Boletín Oficial



DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 04 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
Nº 15.958	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	,,	00 - SALTA *** JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

	Por cada ublicación	Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		\$	0,10
Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$ 20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales		\$	0,10
Remates Judiciales	\$ 15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$ 25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$	0,10
Avisos Generales		\$	0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
II - SUSCRIPCIONES			
• Anual	\$ 100,00		
Semestral			
Trimestral			
III - EJEMPLARES		WATER SECTION	
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año			
Atrasado más de 1 año			
Separata			
IV - FOTOCOPIAS	and an internal to the control of th		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 2.009 del 25/07/00 - Subsidio	4037
M.S.P. N° 2.110 del 25/07/00 - Subsidio	4037
M.S.P. Nº 2.111 del 25/07/00 - Contrato de locación de obra	4038
M.S.P. Nº 2.014 del 25/07/00 - Subsidio	4038
S.G.G. Nº 2.020 del 25/07/00 - Contrato de locación de servicios	4039
S.G.G. Nº 2.022 del 25/07/00 - Contrato de Consultoría	
M.S.P. N° 2.025 del 25/07/00 - Subsidio	4040
M.S.P. Nº 2.026 del 25/07/00 - Subsidio	4040
S.G.G. Nº 2.029 del 25/07/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	4041
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. Nº 2.012 del 25/07/00 - Designación de personal en cargo político	4041
M.S.P. Nº 2.013 del 25/07/00 - Designación de personal temporario	
S.G.G. Nº 2.015 del 25/07/00 - Retiro obligatorio - personal de la Policía de la Provincia	
S.G.G. Nº 2.016 del 25/07/00 - Retiro obligatorio - personal de la Policía de la Provincia	
M. Ed. Nº 2.017 del 25/07/00 - Retiro voluntario	
S.G.G. Nº 2.018 del 25/07/00 - Reubicación de personal	
M.S.P. N° 2.019 del 25/07/00 - Retiro voluntario	
M.G.J. N° 2.021 del 25/07/00 - Designación de personal en cargo político	
M. Ed. Nº 2.023 del 25/07/00 - Autorización creación nueva división	
S.G.G. Nº 2.024 del 25/07/00 - Retiro voluntario y obligatorio - personal de la Policía de la Provincia	
M.I.S.P. Nº 2.036 del 27/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.I.S.P. Nº 2.037 del 27/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.I.S.P. Nº 2.038 del 27/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.I.S.P. Nº 2.039 del 27/07/00 - Aprueba legajo técnico de obra	4044
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. N° 229 D del 25/07/00 - Afectación de personal	
S.G.G. N° 230 D del 25/07/00 - Licencia sin goce de haberes	
S.G.D.S. N° 231 D del 25/07/00 - Prórroga de afectación de personal	4045
S.G.G. Nº 232 DC del 25/07/00 - Afectación de personal	4045
RESOLUCION	
Nº 803 - Ministerio de Gobierno y Justicia Nº 62/2000 (Aprueba Estatuto Social de la Asociación de Higiene y Seguridad)	4045
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 814 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 03/00	
N° 797 - ORSNA N° 16/00	4046
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 793 - Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 317	4046

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 802 - Rivero, José Antonio - Expte. Nº C-40.472/99	4047
N° 794 - Moya, Eusevia - Expte. N° 2C-56.039/00	4047
Nº 785 - Sarzur, Raúl Gandih - Expte. Nº C-55.724/00	4047
Nº 783 - Serrano, Pablo Policarpo - Expte. Nº C-56.389/00	4047
Nº 758 - Vásquez, Francisca Encarnación - Expte. № 10.423/00	4047
Nº 756 - Fernández, Rafael Federico - Expte. № C-44.166/99	4047
N° 750 - López, Juan Carlos - Expte. N° C-51.339/00	4048
REMATES JUDICIALES	
N° 820 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 1C-44.677/99	4048
Nº 818 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-58.319/00	4048
Nº 817 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-28.901/99	4049
Nº 816 - Banco de la Nación Argentina - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1.037/96	4049
Nº 812 - Por: Mercedes Saka de García Caínzo - Juicio: Expte. Nº 1C-00152/97	4050
N° 811 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-26.427/98	4050
Nº 810 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-54.411/00	4050
Nº 809 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-45.076/99	4051
Nº 808 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-47.853/99	4051
Nº 801 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 3.482/99	4052
Nº 800 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 21.923/97	4052
Nº 795 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº A-14.425/97	4053
Nº 777 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-36.890/99	
N° 759 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° C-34.601/99	4053
N° 757 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 5.112/95	4054
N° 754 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-40.667/99	4055
Nº 753 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2C-43.698/99	4055
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 786 - Bracero Climent, Claudia Beatriz - Expte. № 1C-50.467/00	4055
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 721 - Marijo S.R.L Expte. Nº 2C-58.257/00	4056
EDICTO JUDICIAL	
N° 798 - Pantaleón Castellanos - Expte. N° A-15.992/98	4056
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
N° 805 - Enter S.A.	4056
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 761 - Telecentro en Avda. Solís Pizarro esq. J.J. Castelli, Vª San José	4057
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 718 - Proint S.A., para el día 18/08/00	4057
Nº 712 - Sudamericana S.A.C.I.F. v A., para el día 25/08/00.	

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.009

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 18.234/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios, silla de ruedas Aktiva Ultraliviana standard junior y transfusión de sangre (Rennius S.A.).

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.450,00 (Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta) entre

las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.010

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 21.313/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios y tratamientos especializados, botas y zapatos ortopédicos, prótesis inferior izquierda con pie Sachs, marcapaso, sillas de ruedas, arnés de Milwaree, prestaciones accesorias, materiales de osteosíntesis y ortésicos.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 18.593,00 (Pesos dieciocho mil quinientos noventa y tres) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.011

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 50.185/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y los doctores Raúl Romeo Medina y Juan Carlos Subirada; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto encomienda a los citados profesionales el estudio de la situación procesal y financiera de los procesos judiciales donde interviene dicho Instituto, comprensivo de los puntos a), b), c) y d) consignados en los contratos.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios-Presupuesto 2000 - Ley N° 7.063.

Que por error se consignó en el contrato el término Prestatario, siendo lo correcto Prestador.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2º párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatoria y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, modificatorios y ratificatorios y Ley Nº 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra, suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y los doctores Raúl Romeo Medina, D.N.I. Nº 17.355.959 y Juan Carlos Subirada, D.N.I. Nº 21.629.751, que forman parte del presente decreto, con el alcance señalado en el tercer considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 Servicios No Personales, 34 Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.014

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 21.656/00 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 12.077,41 (Pesos doce mil setenta y siete con cuarenta y un centavos) para el pago de prestaciones a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

- Art. 2° Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$12.077,41 (Pesos doce mil setenta y siete con cuarenta y un centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.
- Art. 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 9, Ejercicio vigente.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.020

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ref. Expte. Nº 119-3.317/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Medio Ambiente

y Desarrollo Sustentable y la Profesora Carmen Yapura de Gaffet; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96.

Que la Unidad Contratante, informa que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera.

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato.

Que la presente contratación se encuentra dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley Nº 7.070.

Que en este sentido y estando la contratación de marras comprendida en el objeto del Fondo de Medio Ambiente, la misma se encuentra financiada con recursos propios y contemplándose a los fines de cubrir el costo de la misma, la baja de la designación del señor Miguel Angel Torres, como agente de la Planta Temporaria del Ministerio de Gobierno y Justicia, por lo que no se contrarían las disposiciones del Decreto Nº 515/00.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Profesora Carmen Yapura de Gaffet, D.N.I. Nº 16.683.340, a partir del 01 de abril de 2000 y hasta el 30 de setiembre del mismo año el que, como anexo, forma parte del presente.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 17, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000.

DECRETO Nº 2.022

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 156-0002.737/00.

VISTO el Contrato de Consultoría, firmado entre la provincia de Salta y el señor Hugo Gilad; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a elaborar el contenido de un Proyecto de Cooperación e Intercambio entre la provincia de Salta y el Estado de Israel, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del Acuerdo.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Art. 13 Inc. d) de la Ley N° 6.838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría, firmado entre la provincia de Salta y el señor Hugo Gilad, documento de identidad del Estado de Israel Nº 6970030/0, el que como anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 1. Presupuesto 2000.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.025

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 11.323/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de materiales quirúrgico, médico y de osteosíntesis, malla e hilo de prolene, colchón de agua, corset ballenado, marcapasos, prótesis, estudios y tratamientos especializados.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.151,00 (Pesos diecinueve mil ciento cincuenta y uno) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.026

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 11.780/00 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a las firmas Tomografía Computada Privada S.R.L. y Ortopedia - Cirugía Hidalgo.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.920,00 (Pesos siete mil novecientos veinte) para el pago de prestaciones a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

- Art. 2º Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 7.920,00 (Pesos siete mil novecientos veinte) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.
- Art. 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 9, Ejercicio vigente.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 25 de julio de 2000

DECRETO Nº 2.029

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 25 de julio de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.012 - 25/07/2000.

Artículo 1º - Desígnase a partir de su notificación a la C.P.N. Rodríguez Castillo, María Isabel, D.N.I. Nº 10.582.086, en el cargo Político, Nivel 1 de la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a las partidas respectivas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.013 - 25/07/2000 - Expte. Nº 81.631/00 - código 121.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Sara Estela López, D.N.I. Nº 12.354.268, matrícula profesional Nº 1.803, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera profesional, en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, en la secuencia 12, cargo 9. función 0, Decreto Nº 1.034/96, Jurisdicción 9, Unidad de Organización 38, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96 y en reemplazo de la señora Rosa Etelvina Martínez, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo, según Resolución Ministerial Nº 0759/00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad

de Organización 38, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.015 - 25/07/2000 - Expte. N° 44-7.667/00.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Ferrero, legajo Nº 5114, C. 1948, M.I. Nº 4.987.891, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso j) de la Ley Nº 5.519/80 y Artículos 65, Inc. b) y 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.016 - 25/07/2000 - Expte. Nº 44-18.905/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Márquez, legajo Nº 4735, C. 1950, M.I. Nº 8.049.534, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso j) de la Ley Nº 5.519/80 y Artículos 65, Inc. b) y 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° , Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.017 - 25/07/2000 - Expte. Nº 159-13.467/00.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Dra. María Jimena Chávez Díaz, D.N.I. Nº 21.415.314, Asesor Jurídico del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Carácter: Titularidad Provisoria, Nº de Orden 11, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, quedando

extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo de Asesor Jurídico del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Carácter: Titularidad Provisoria, N° de Orden 11, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, previsto en el Organigrama Estructural, Cuadro y Cobertura de Cargos del Ministerio de Educación, Cabecera, aprobados por Decreto N° 1.389/96, Anexo I.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Inciso 1, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, F. Finalidad 1.1, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.018 - 25/07/2000 - Expte. Nº 07-4.149/00.

Artículo 1° - Reubícase al señor Fernando Luis Encinas, D.N.I. N° 16.016.561, en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa (N° de Orden 7), Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - Reubícase a la señora Celia Sánchez de Mamaní, L.C. N° 4.844.169, en el cargo de Jefe de División Despacho (N° de Orden 15), Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica VI, en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Fiscalía de Estado.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.019 - 25/07/2000 - Expte. Nº 3.081/00 - código 133.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Manuel Eduardo Modad, D.N.I. Nº 17.196.902, legajo Nº 82959, auxiliar administrativo del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprímese el cargo identificado

como de secuencia 188, cargo 141, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo (Decreto Nº 1.034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Manuel Eduardo Modad, D.N.I. Nº 17.196.902, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 10.164,00 (Pesos diez mil ciento sesenta y cuatro) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.021 - 25/07/2000.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Laura Raquel Talló, D.N.I. Nº 23.275.184, en cargo político, Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia para asistencia de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.023 - 25/07/2000 - Expte. Nº 46-23.768/00.

Artículo 1º - Autorízase a partir del presente período lectivo, la creación del Anexo "Luis Felipe Wagner" de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" Nº 6.002 de Salta, del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turnos mañana, tarde y noche, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

- Art. 2º Autorízase en la unidad educativa enunciada precedentemente, las siguientes creaciones, a partir del presente período lectivo:
- 1. Treinta (30) horas cátedra para funciones docentes (frente a alumnos) en talleres libres de diferentes especialidades (pintura, escultura, grabado, dibujo y cerámica). Dicha cantidad horaria se distribuirá en seis (6) horas cátedra para cada taller.
- 2. Seis (6) horas cátedra para funciones de coordinación del anexo, a asignarse a uno de los docentes del mismo.

3. Un (1) cargo de Ordenanza.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.024 - 25/07/2000 - Exptes. Nºs. 44-19.591/99, 187/00, 17.260/99, 14.122/99, 21.080/99, 19.049/99, 2.204/00, 17.131/99 y 5.639/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro (voluntario y obligatorio) del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes Nºs. 5.519 y 6.719:

Arts. 65, Inc. a), puntos 2° y 73 de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento Primero (L. 4969) Eduardo Marcelo Vázquez, C. 1947, M.I. Nº 8.267.021, Expte. Nº 44-19.591/99.

Art. 10, Inc. j) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

- *Comisario (L. 3120) Favio César Alfaro, C. 1950, M.I. N° 8.049.784, Expte. N° 44-187/00.
- * Sargento Ayudante (L. 4939) Ramón Alberto Flores, C. 1950, M.I. N° 8.294.797, Expte. N° 44-17.260/99.
- * Sargento Primero (L. 4742) Cándido Benjamín Palomino, C. 1951, D.N.I. Nº 10.337.679, Expte. Nº 44-14.122/99.
- * Sargento Primero (L. 4910) Sara Josefina Rodríguez de Iñigo, C. 1951, M.I. Nº 6.722.606, Expte. Nº 44-21.080/99.
- * Sargento Primero (L. 4788) Carlos Hugo Lucero, C. 1952, D.N.I. N° 10.166.179, Expte. N° 44-19.049/99.

Arts. 10, Inc. k) y 11, apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

- * Sargento Primero (L. 8356) Félix Isaac Peña, C. 1953, D.N.I. N° 10.787.580, Expte. N° 44-2.204/00.
- * Sargento (L. 6434) Cipriano Osvaldo Frías, C. 1950, M.I. Nº 8.325.068, Expte. Nº 44-17.131/99.
- * Cabo Primero (L. 8375) Ricardo Ramón Lizárraga, C. 1954, M.I. Nº 11.476.079, Expte. Nº 44-5.639/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.036 - 27/07/2000 - Expte. Nº 241-055/00.

Artículo 1º - Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Iluminación Avda. Gurruchaga", con un presupuesto oficial de \$ 27.074,13 (Pesos veintisiete mil setenta y cuatro con 13/100).

Art. 2° - Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Art. 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Carácter 02, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Financiación 12, Proyecto 277, Presupuesto vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2.037 - 27/07/2000 - Expte. N° 241-056/00.

Artículo 1º - Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Canalización de la Cuenca Baja del Arroyo Tinkunaku", con un presupuesto oficial de \$ 3.344.710,79 (Pesos tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos diez con 79/100), con un plazo de realización previsto de 360 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", para que efectúe el llamado a Licitación Publica para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.038 - 27/07/2000 - Expte. Nº 241-054/00.

Artículo 1º - Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Red Cloacal - Barrio El Mirador de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 160.764,49 (Pesos ciento sesenta mil setecientos sesenta y cuatro con 49/100).

Art. 2º - Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a realizar el llamado a Concurso de Precios para la citada obra, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3º - Autorízase la publicación del modelo de aviso presentado por la citada Unidad en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de ley.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al Carácter 02, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Financiación 12, Proyecto 277, Presupuesto vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.039 - 27/07/2000 - Expte. Nº 241-057/00.

Artículo 1º - Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Refacción de Salones de Usos Múltiples - Barrios Juan Manuel de Rosas, Autódromo y Villa Costanera de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 68.100 (Pesos sesenta y ocho mil cien).

Art. 2° - Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la citada obra, con encuadre en el Art. 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Carácter 02, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Financiación 12, Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 229 D - 25/07/2000 - Expte. N° 01-78.660/00.

Artículo 1º - Afectar al Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados, al señor César Rubén Lacxi, D.N.I. Nº 16.303.499, agente dependiente de la Dirección General de Organización, a partir de la fecha de su notificación y por el término de un año.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 230 D - 25/07/2000 - Expte. N° 15.298/00 - Cód.

Artículo 1º - Conceder desde el 05 de mayo y hasta el 31 de julio de 2000, licencia sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97, al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, D.N.I. Nº 6.443.409, agente perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Personal, donde retendrá la "titularidad provisoria" del cargo Nº de Orden 39, Auditor, Agrupamiento Técnico, según Decreto Nº 2.578/99.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 231 D - 25/07/2000.

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados, de la señora Nelda del Carmen Amaya de Sánchez, D.N.I. Nº 14.309.187, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 5, administrativa

de la Gerencia de Control y Gestión de esta Secretaría, prorrogada por Resolución Delegada Nº 158/2000.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 232 DC - 25/07/2000 - Expte. Nº 101-1.597/00.

Artículo 1º - Autorizar la afectación de la Srta. Claudia del Jesús Reales, D.N.I. Nº 17.580.537, personal del Departamento Accidentes de Trabajo de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 01 de junio del corriente año, para desempeñar funciones que allí le serán asignadas y en consecuencia, dejar sin efecto su afectación a la Dirección General de Audiencias dispuesta por Resolución Conjunta del Ministerio de Gobierno y Justicia Nº 157/99 y Secretaría General de la Gobernación Nº 261/99.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.009, 2.010, 2.011, 2.014, 2.020, 2.022, 2.025 y 2.026, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 803

F. Nº 120.611

Salta, 24 de mayo de 2000

RESOLUCION Nº 62

Ministerio de Gobierno y Justicia Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 54-6.049/99, en el cual las autoridades de la "Asociación de Higiene y Seguridad del Trabajo" de esta Ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de esa entidad y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 de las actuaciones, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la mencionada asociación ha cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, por lo que no formula objeción al pedido, pudiendo en consecuencia hacerse lugar a lo solicitado.

Por ello.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el estatuto social de la "Asociación de Higiene y Seguridad del Trabajo" con

domicilio en esta Ciudad, cuyo texto se anexa formando parte de la presente resolución y otorgar a la mencionada entidad la personería jurídica gestionada.

Art. 2º - Comunicar y archivar.

Ing. Gilberto E. Oviedo, Ministro de Gobierno y Justicia - Ministro Coordinador; Dr. Rubén Fortuny, Secretario de Estado de Gobierno.

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 814

F. Nº 120.643

Municipalidad de la ciudad de Salta Licitación Pública Nº 03/00

Llámase a Licitación Pública Nº 03/00, para la "Cobertura de Seguros de Responsabilidad Civil para Vehículos Municipales".

Presupuesto Oficial: \$43.700,00 (Pesos cuarenta y tres mil setecientos).

Venta de Pliegos: Desde el 07 de agosto de 2000, Tesorería Municipal, Balcarce № 98.

Precio del Pliego: \$43,70 (Pesos cuarenta y tres con setenta centavos).

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 2000, horas 09:00.

Lugar de Apertura: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce Nº 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce Nº 98, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 797

F. v/c. Nº 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos (ORSNA)

Expte. Nº 366/00.

Licitación Pública Nº 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$250,00.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 16/08/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 793

F. Nº 120.596

Banco de Préstamos y Asistencia Social (E.L.) ADMINISTRATIVO Nº 317

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Comisionado Liquidador, se rematarán Objetos Varios y Alhajas, con pólizas vencidas al 31/07/2000, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza Nº 544, de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Jueves 03 y viernes 04 de agosto de 2000, en el local del Banco, calle Urquiza Nº 544, de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: El remate comenzará el día 07 de agosto de 2000, hasta terminar stock de bienes, en el local del Banco, Urquiza 544, de Hs. 17,30 a 22,00, diariamente.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro días (4) hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día lunes 07/08/00, sin gasto de remate.

Martillero: Los designados por el Colegio de Martilleros, Créditos P. Social, 27/07/2000.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 802

F. Nº 120.610

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rivero, José Antonio; Jurado, Nansi Consuelo - Sucesorio", Expte. N° C-40.472/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 01 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. Nº 794

R. s/c. Nº 8.708

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Moya, Eusevia - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-56.039/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/08/2000

O.P. Nº 785

F. Nº 120.591

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Sarzur, Raúl Gandih s/Sucesorio"; Expte. Nº C-55.724/00, cita y emplaza por el término de 30 días de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/08/2000

O.P. Nº 783

F. Nº 120.580

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Serrano, Pablo Policarpo - Sucesorio"; Expte. Nº C-56.389/2000, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Pablo Policarpo Serrano, a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de julio de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/08/2000

O.P. Nº 758

F. Nº 120.562

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vásquez, Francisca Encarnación"; Expte. Nº 10.423/00, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de junio de 2000. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. María Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 756

R. s/c. Nº 8.707

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fernández, Rafael Federico s/Sucesorio"; Expte. Nº C-44.166/99, emplaza a esta sucesión a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 750

F. Nº 120.548

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "López, Juan Carlos s/Sucesorio"; Expte. Nº C-51.339/00, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. Juan Carlos López, a fin de hacer valer el derecho que les corresponde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de junio de 2000. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 02 al 04/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 820

F. Nº 120.652

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios y salón en Belgrano al 200, S.R.N. Orán

El día martes 08/08/00, a Hs. 18,00, en calle Cnel. Egües N° 272, de la ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 2.626,15 (2/3 V.F.), un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 222 de la ciudad de Orán, Catastro N° 14.689, Sección 6ª, Manzana 53, Parcela 25i, Dpto. Orán. Medidas: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 28,09 m., Cdo. O. 28,11 m. Sup. total: 281 m². Límites: N. calle Belgrano, S. Parcela 25-f, Mat. 14.686, E. Parcela 25-j, Mat. 14.690, O. Parcela 25-h, Mat. 14.688. Cuenta con un salón de 7 x 5 m., dos dormitorios, living, garage, pasillo cubierto a continuación con pileta para lavar, cocina-comedor amplia, pasillo de

acceso al fondo, amplio baño con todos los servicios de la y otra pileta lavado cubierta, patio descubierto con piso cemento y habitación de servicio. Todo de material, techos chapas de zinc con cieloraso de machimbre y en cocina material desplegable chapas de zinc, pisos de mosaico. Servicios: Gas, agua, cloaca, luz, teléfono y TV cable, todos los servicios municipales, a 150 m. terminal ómnibus. Ocupada por la demandada y sus familiares en calidad de propietaria. La construcción es relativamente nueva y habitable. Se han fijado los días de publicación de edictos (04, 07 y 08 de agosto/00), de Hs. 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00, visitas al inmueble, debiendo los moradores, a tal efecto, facilitar el acceso al mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en juicio contra Vaca, Gloria Irene - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1C-44.677/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate. saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Cel. 156848569, 20 de Febrero 496, Of. B, ciudad de Salta. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00

e) 04 al 07/08/2000

O.P. Nº 818

F. Nº 120.649

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil Fiat Uno, año 1997

El día 11/08/2000, a Hs. 18:15, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros de Salta y en conocimiento del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Morales, Pedro Ramón - Secuestro"; Expte. Nº 1C-58.319/00. Remataré con la base de \$ 17.580 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso de no haber postores por la base y transcurridos 15 minutos, ésta se reducirá

al 25% (o sea \$ 12.360) y si así tampoco hubiese postores por esta base y transcurridos otros 15 minutos se procederá a sacar a la pública subasta sin base, dinero de contado y al mejor postor (deudas de patentes, multas, impuestos a cargo del comprador) el siguiente bien: Un automóvil tipo sedán 2 puertas, marca Fiat, modelo Uno CSAA (3P), año 1997, motor marca Fiat Nº 159-a-30388347804, chasis marca Fiat Nº 8-a-P-146000-T-8388276, dominio BUX-840, En el siguiente estado, montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado de conservación y auxilio también en regular estado, sin llave de ruedas, ni gato mecánico, motor funcionando, chapa con abolladura en guardabarro delantero derecho, ópticas delanteras rajadas, acrílicos de luz de giro delantera rota, pintura en regular estado, con rayaduras, tapizado con rotura en asiento del conductor, sin radio/pasacasetes ni parlantes y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día 10/08/00 en horario comercial en calle España Nº 970 (Guardería de Automotores). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El presente remate se efectúa en los términos del Art. 39 de la Ley de Prendas. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Contado. Comisión 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). España Nº 955. Salta.

Imp. \$ 76,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. Nº 817

F. Nº 120.648

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de música Aiwa, un T.V. color 20"

El día 04/08/2000, a Hs. 18:10, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Botelli, Humberto Daniel - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-28.901/99, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un equipo de música, marca Aiwa, NSX-V20, mod. CX-NV20LH,

con amplificador, doble casetera, con compact/disc, dos bafles; un televisor color 20", marca "Telefunken, mod. TK-2036, N° 791450, con control remoto y en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados el día de remate, en horario comercial en España N° 955, de esta Ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). España N° 955. Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 816

F. Nº 120.646

Banco Nación Argentina

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

Finca "Pericote", "Campo del Tesoro", "Albardon"

El día 09 de agosto del año 2000, a Hs. 17,45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Díaz, Héctor Rubén; Singh de Díaz, Amalia Beatriz -Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1.037/96, la Martillero Susana J.T. de Muiños, rematará un inmueble ubicado en el Partido de San Simón, Dpto. Anta. Base \$84.306,27 y para el supuesto de no haber postores por la base propuesta, transcurridos sesenta (60) minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea por la suma de \$63.229,70. Descripción del inmueble y mejoras: Identificado con Matrícula Nº 7.101, Frac. 3, Plano 737, Rural, Partido San Simón, Dpto. Anta, con una superfcie total de 2.020 Has., 5.561 m². Finca "Pericote", "Campo del Tesoro", "Albardon". El mismo se encuentra desocupado, existiendo montes, sin mejoras ni servicios. Tierra apta para el cultivo y la ganadería. Monte de palo santo, vinal, palma y otras especies aptas para carbón. Según constatación realizada por el Juez de Paz de General Pizarro. El remate se realiza ad corpus, no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta de precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta, 5% de Arancel de Ley y 1,25%

sellado de Rentas, a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraf (c/datos completos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días a la fecha de la subasta en el Juzgado Federal de Salta Nº 2, Secretaría Nº 3 y en la Sucursal Rosario de la Frontera del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la seña (30%) que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto. En caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. A quienes resulten compradores, siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, se les podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignado o venta del inmueble, lo que resulte inferior, sin superar el monto de la deuda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo exclusivo del comprador si no hubiere remanente. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en Tel. 0387 4215882 y en Secretaría del Juzgado, Susana J.T. de Muiños, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 98,00

e) 04 y 07/08/2000

O.P. Nº 812

F. Nº 120.621

Dr. M. Boedo Nº 207 - Salta

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL SIN BASE

El día 04/08/2000, a Hs. 18,00, en mi escritorio, sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré sin base y al contado. Los siguientes bienes: 1 televisor color, marca Mecoa, de 14 pulgadas, serie N° 00002600; 1 lavarropas marca Eslabón de Lujo AWF 217 N° MRAWWF217/01, los que se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser previamente revisados en el lugar del remate. Condiciones de venta: De contado contra entrega inmediata, con Arancel Martillero 10% y sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Juez de la Causa, 1ra. Inst. C. y C., 1ra. Nom., Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría N° 1, en autos seguidos c/Albizu, Rafael Enrique, Emb. Preventivo - Ejecutivo, Expte. N°

1C-00152/97. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, informes a la suscripta Martillero, Tel. 4311120, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 811

F. Nº 120.640

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL SIN BASE

T.V. color, mesa p/T.V., lavarropas, turbo circ.

El día 04/08/00, a Hs. 16,30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 TV color 20" Philco; 1 mesita p/TV de madera, dos estantes; 1 turbo circ. Yelmo; 1 lavarropas aut. Westinghouse F-9550, en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 3ra. Nominación, en juicio contra Cruz, M.T. - Ejec., Expte. N° C-26.427/98. Condiciones de venta: Contado efectivo, comisión de venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. 155830377, Mart. Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 810

F. Nº 120.619

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL BASE \$ 313,28

Casa en la localidad de El Carril

El día martes 08 de agosto del año 2000, a Hs. 18,00, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 313,28, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. Nº 876, Secc. B, Manz. 14, Parc. 18 del Dpto. Chicoana, El Carril. Mide: Fte. 12 m. x 24 m. fdo. Sup.. S/M. 288 m². Limit. N. Lote 1, S. Lote 23, E. calle y O. Lote 2. Plano Nº 51, según datos

obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle San Rafael Nº 280 de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana. Tiene constr. al frente un salón de 8 x 5 m. aprox., con piso cerámico, techo de tejas, con machimbre y paredes de adobe, luego una habitación de 4 x 4 m., otra habitación de 4 x 3 m., ambas con piso mosaicos y techo de tejas y tejuelas, una habitación con techo de fibrocemento, una cocina de 4 x 4 m., con piso cemento alisado, con techo fibrocemento, una galería de 8 x 4 m, con piso cemento alisado y techo chapas de zinc y un lavadero con pileta, un baño de 2da. de 3 x 3 m. Todo construcción de ladrillos. Fondo de 8 x 11 m. Perimetralmente cercada con bloques de cemento, ladrillos y alambre tejido. Sobre calle pavimentada. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupada por Daniel Tolaba y su padre; Enrique Alvarado; Enzo D. Tolaba y Ricardo A. Tolaba, en calidad de inquilinos. Todo según inf. fs. 51 y vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Dra. María C. Massafra, en juicio seguido contra: "Balderrama, Basilio Eliseo; Aybar de Balderrama, Cayetana Argentina o Aybar de Balderrama Caetana Argentina - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 2C-54.411/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria Nº 920, Tel. 0387 4214422, por la tarde o al 0387 4240330, después de Hs. 21. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$87,00

e) 04 al 08/08/2000

O.P. Nº 809

F. Nº 120.638

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Máquina sobadora y máquina amasadora a espiral para 40 kgs. (ambas marca Argental, funcionando y en buen estado de conservación)

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin

base y de contado: 1 máquina sobadora de masa marca Argental, modelo Blind Nº 002399, con motor WEG Nº EM59094 de 4 HP y 1400 RPM, trifásico y 1 máquina amasadora a espiral marca Argental, modelo MBE40 Nº 002206, con motor WEG N° EL51949 de 1,5 - 2,3 HP y 940 - 1440 RPM, con batea de acero inoxidable para 40 kgs. con 2 velocidades de giro, un brazo amasador en espiral con 2 velocidades, panel de comandos con pulsador de puesta en marcha y luz indicadora con temporizador para tiempo total de amasado, llave giratoria manual para cambio de velocidad y altura con mesa 1,12 m. Ambos bienes funcionando, en buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 17:00 a 20:00 y el día del remate desde horas 09:00. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Elsa Melecia Aquino (L.C. Nº 1.952.965) s/Ejec. Prendaria; Expte. Nº C-45.076/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 808

F. Nº 120.639

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa de dos plantas ubicada en calle Damaso Uriburu 1962 (entre N°s. 1946 y 1964) entre calles Lezama y Las Bumbunas de esta Ciudad

El día viernes 04 de agosto de 2000, a Hs. 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.510,00 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Damaso Uriburu N° 1962 (frente al N° 1937) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 28.011, Sección C, Manzana 104 b, Parcela 6, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 28,41 m., Sup. 255,69

m². Límites: Al N. con L. 5, al S. con L. 7, al E. con calle D. Uriburu y al O. con L. 14 y 15. Tiene jardín a la calle con verjas bajas de bloques, living comedor (4 x 5 m.) con habitáculo para placard, pasillo, habitación (3 x 2 m.), baño (3 x 2). Todo con pisos de granito, techos de zinc, cielorasos de machimbre con telgopor aislante, paredes parte de ladrillones y ladrillos, lavadero semicubierto con techos de zinc y piso de cemento, tinglado provisorio con 3 columnas de hierro y techo de chapas de zinc (que la demandada manifiesta no le pertenecen) y patio de tierra al norte, todo cerrado con paredes de bloques y ladrillones con columnas de hormigón armado con base para hacer otra planta. Hacia el costado Norte se une con una construcción seminueva que tiene en Planta Baja salón a la calle (3 x 5,50 m.), cocina-comedor amplia azulejada (6 x 3 m.) con mesada de granito, lavadero cubierto azulejado (2 x 2 m.) y baño chico, paso y escalera de H°A°. Todo con piso de cemento a excepción del baño que tiene piso granito, techo de losa y paredes de ladrillos. En la Planta Alta tiene hall de acceso, dormitorio matrimonial (3 x 7 m.) con placard, baño de 1º con antebaño azulejados, con piso de cerámicos y un dormitorio a la calle sin terminar (todo con piso de cemento, techo de losa y paredes de ladrillones). Ocupado por la señora Graciela Quevedo con su hija, en calidad de propietaria. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar de horas 14:00 a 18:30. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio contra Hugo Antonio Luna (D.N.I. Nº 14.302.827) y Ana Graciela Quevedo (D.N.I. Nº 10.860.940) s/Ejec. Hipotecaria; Expte. Nº 1C-47.853/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

O.P. Nº 801

F. Nº 120.613

Arenales Nº 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 04/08/2000, en Arenales Nº 127, Metán, remataré: 1) Un aparato teléfono, marca "Siemens", R-352 AS; 2) Un fax teléfono, marca "MEC/NEC" AX 200, funcionando; 3) Una impresora, marca "Epson", MX-100, serie Nº 427379, sin comprobar su funcionamiento; 4) Una impresora, marca "Epson", LQ 1070, mod. P631W, sin comprobar su funcionamiento. Juicio: López, Sergio M. vs. Bairagro S.A., s/Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 3.482/99. Ordena Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, Distrito Judicial Sur. Metán. Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscripto. Publicación por 1 día. Exhibición de bienes desde Hs. 09,00 a 11,30 y de 16,00 a 20,00 (hasta Hs. antes del remate en el lugar de la subasta). Informes: A los Tels. 03876 420777 / (03877) 15667709, Martillero Público, David G. Klos. Metán (Salta), 02 de agosto de 2000. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

lmp. \$ 15,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 800

F. Nº 120.615

Arenales Nº 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 04/08/2000, en Arenales Nº 127, Metán, remataré: 1) Una heladera mostrador de fórmica, marca "HV Equipamientos Comerciales", con motor marca "Frío BER", Nº 2405, funcionando. Juicio: Otamendi, Miguel vs. Lobo, Sergio, s/Ejecutivo, Expte. Nº 21.923/97. Ordena Dr. Teobaldo R. Osores, Juez interino de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscripto. Publicación por 1 día. Exhibición de bienes desde Hs.

09,00 a 11,30 y de 16,00 a 20,00 (hasta Hs. antes del remate en el lugar de la subasta). Informes: A los Tels. 03876 420777 / (03877) 15667709, Martillero Público, David G. Klos. Metán (Salta), 02 de agosto de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 04/08/2000

O.P. Nº 795

F. Nº 120.606

Pje. Anta Nº 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 26.322,00

Un tractor

El día 04/08/00, a horas 17:00, en mi local de Pje. Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 26.322,00: 1 tractor Massey Ferguson, modelo 1195-L, serie Nº 2174063439, motor TWA 102-311-W, en el estado visto en que se encuentra. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo Nº 4, en juicio seguido contra Olea, J.T., Ord.; Expte. Nº A-14.425/97. Condición de venta: Contado, efectivo, contra entrega inmediata. Comisión de venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 155-830377. Martillero Campos Wilson (Monotributo).

Imp. \$30,00

e) 03 y 04/08/2000

O.P. Nº 777

F. Nº 120.572

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El día 04/08/2000, a horas 18:10, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Banco Francés S.A. vs. Alvarez, Lázaro - Ejecutivo", Expte. N° C-36.890/99, procederé a rematar, con la base de \$ 1.681,02: El siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al

suelo accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula Nº 18.234 - Parc. 13 - Secc. "G" - Manz. 15-a - Dpto. Capital (01). Sup.: 247,59 m². (datos conforme cédula parcelaria). Ubicación municipal: Pasaje Apolinario Echeverría Nº 1478 de esta ciudad de Salta. Edificación: Un frente con una pared y 1 puerta. En su interior 2 piezas con piso de cemento y techo de chapa, 1 pieza con techo de teja y piso de cemento. 1 cocina con piso de tierra y techo de chapa. 1 espacio para baño a medio terminar, posee un baño de chapa con pozo ciego. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Lázaro Alvarez en carácter de propietario quien reside conjuntamente con su hermano. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 02/08/2000 en el horario de 10:00 a 20:00 conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. Servicios instalados: Agua corriente. Servicios Públicos: Alumbrado, calle tierra, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, (IVA Resp. No Inscripto), España Nº 955, Salta.

Imp. \$ 69,00

e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 759

F. Nº 120.565

San Martín 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta

El día viernes 04 de agosto de 2000, a Hs. 18:15, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457, de esta Ciudad, remate con la base de \$ 223,74 (correspondiente a las 2/3 V.F.): El inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado y plantado, identificado como: Matrícula 4.491, Sección H, Manzana 14, Parcela 4, departamento Rosario de Lerma 19, provincia de Salta, sito en el Barrio El Tránsito. Ext. S/M 380 m². El inmueble se encuentra ubicado a cuatro cuadras de la calle principal asfaltada y a cinco cuadras de la fábrica Massalín Particulares S.A., sobre calle de ripio, está totalmente baldío, deshabitado, no tiene ningún servicio, sólo los que pasan por la calle del frente: Agua, luz, teléfono, cable TV. Vecinos: A la izquierda

flia. Liendro y a la derecha flia. Tapia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del autorizante, Expte. Nº C-34.601/99, en juicio seguido contra la Sra. Ester del Valle Morales de Gorena, s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Miguel Angel José Orso, Martín Cornejo 263, Tel. 156-843142, horario corrido, Salta, Capital, IVA Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 757

F. Nº 120.561

Por: MARCELA DELL'ARTE JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Importante inmueble en la ciudad de Metán. Ubicación: Tucumán esquina Arenales

El día 04 de agosto de 2000, a Hs. 17:15, en calle Leandro N. Alem Nº 47, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 159.723,85 (Hipoteca Banco de la Nación Argentina): El inmueble urbano identificado como Matrícula Nº 6.300, Sección B, Manzana 100, Parcela 22 f, del departamento Metán. De no haber postores por esta base, pasados 15' se reducirá la misma en un 25% o sea (\$ 119.792,89) y si por esta segunda base no existieran postores, transcurridos 30' se procederá a subastar el bien sin base (Art. 589 C.P.C. v C.). El inmueble se encuentra ubicado en calle Tucumán esquina Arenales de esta ciudad de Metán, constatando que el mismo se encuentra libre de ocupantes, tratándose de una edificación con paredes de ladrillos y revocadas, que cuenta con las siguientes dependencias: Un galpón con portón de acceso para vehículos sobre calle Arenales de aprox. 10 metros por 16 metros con techo tinglado de chaspas de zinc y cabreadas de hierro y piso de cemento; un baño de aprox. 1.50 metros por 1.50 metros con sus paredes con impermeable de cemento, techo de chapas de zinc y el lavatorio e inodoro instalado; una cámara frigorífica de aprox. 6 metros por 4 metros, con piso de cemento y techo de losa, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un pasillo de aprox. 6 metros de largo por 1,20 metros de ancho que conduce a una dependencia de aprox. 8 metros por 5 metros con paredes cubiertas con machimbres, cieloraso del mismo material, piso de mosaicos, con una oficina en su interior de aprox. 3 metros por 3 metros, con paredes de machimbres y vidrios y pisos de cerámicos, una escalera de madera que conduce a un entrepiso de aprox. 8 metros por 5 metros con piso de madera, techo de tejuelas y chapas de zinc, una cámara frigorífica de aprox. 8 metros por 4 metros, con techo de losa y piso de cemento, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un asador de aprox. 1.40 metros por 1.40 metros con chimenea de chapa, faltándole la parrilla, un baño de aprox. 2 metros por 2 metros, con piso de cerámicos, techo de tejuelas y chapas de zinc, con inodoro, bidet, lavatorio y ducha con calefón, una cocina de aprox. 2 metros por 2,40 metros con pisos de mosaicos, techo de tejuelas y chapas de zinc con una mesada de granito, una dependencia de aprox. 2,50 metros por 4 metros con piso de cemento, techo de tejuelas y chapas de zinc, una dependencia de aprox. 2,50 metros por 4 metros con piso de cemento alisado y cieloraso de machimbre, una dependencia descubierta de aprox. 8 metros por 2,50 metros con piso de cemento, un lavadero en su interior y con portón de acceso para vehículos sobre calle Tucumán. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, instalación eléctrica aérea en regular estado, con el suministro cortado y sin poder determinar si el servicio sanitario que posee está conectado a la red cloacal o pozo, debido a que el inmueble de la medida se encuentra deshabitado y con signos evidentes de largo tiempo de abandono. Las veredas del inmuebles son de mosaicos, las calles Tucumán y Arenales pavimentadas con alumbrado público y pasando por las mismas las redes de servicios telefónicos, cloacal, gas natural y TV por cable. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Rodríguez, Juan Carlos vs. Espasa, Luis Rubén s/Ejecutivo - Expte. Nº 5.112/95. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto de remate. Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horario de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publicación de edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera

declarado inhábil. Informe: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Cel. 156-60394. Salta, 27 de julio de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 165,00

e) 02 al 04/08/2000

de circulación local. Para informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. (0387) 4319102, IVA Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 02 al 04/08/2000

O.P. Nº 754

F. Nº 120.555

Por: EDUARDO TORINO JUDICIAL CON BASE

Finca al Sur de San José de Orquera, sobre río Juramento

El día viernes 04 de agosto de 2000, a hs. 18,00, en el local sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Torino, Félix José c/Sacar S.R.L.; Carrizo, Hugo Alberto; Carrizo, Luis Angel -Ejecución de Honorarios", Expte. Nº C-40.667/99 del Juzgado C. y C. de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría Nº 2, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 6.913,11, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizado, el inmueble embargado a fs. 17, Matrícula Nº 1.139, Rural, del Dpto. Metán, denominada Finca "El Rincón", situada sobre la Ruta Provincial Nº 29, al Sur del puente que une a la localidad de El Quebrachal, que se encuentra a 16 km. de la finca, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte. 258 m., sobre el río Pasaje; Fdo.: Todo el fondo de la finca. Lim.: No cita. De este inmueble debe deducirse una fracción vendida de todo su frente (de Norte a Sud) por 10.000 m., más o menos de Naciente a Poniente (Este a Oeste), reservándose los vendedores la parte Naciente (Este) de esta Finca de 7.500 m., por todo el frente del terreno. Se trata de una finca todo con monte con solo 2 Has. limpias sobre la ruta. Servicios: Energía eléctrica sobre la ruta sin conectar, sobre ruta enripiada. El inmueble se encuentra ocupado por los señores Pascuala, Carmen, Nieves y Carlota Emereciana Gil, Julio, Rufino, Mario Ceferino y Silvia Enriqez, Laura Albornoz, Guillermo Veleizan, Modesto Villaba, Dante y Nicolás Frías, S. Guerrero, Sr. Ricardo López en carácter de poseedores, según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: 30% del precio dinero de contado, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) el saldo dentro de los cico días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar en el Banco de Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 597. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario

O.P. Nº 753

F. Nº 120.556

Por: EDUARDO TORINO JUDICIAL SIN BASE

Fiat Fiorino, diesel, año 1997

El día viernes 04 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en el local sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "BNL S.A. c/ Méndez, Eduardo Miguel - Secuestro Prendario", Expte. Nº 2C-43.698/99 del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 2, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base y al mejor postor, el automóvil, marca Fiat, tipo furgoneta, modelo Fiorino, año 1997, motor Fiat 146B20001914483. chasis Fiat Nº ZFA14600008502524, dominio BER 336, el que se rematará en el estado visto en que se encuentra y que podrá ser previamente revisado en el lugar del remate. Forma de pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (10%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en horario comercial al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 08/08/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 786

F. Nº 120.601

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Bracero Climent, Claudia Beatriz s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 1C-50.467/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/08/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 721

F. Nº 120.526

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados: Marijo S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. Nº 2C-58.257/00, se ha resuelto con fecha 29 de junio de 2000: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Marijo S.R.L. con domicilio real en calle Vicario Toscano Nº 207 de la localidad de Cafavate, provincia de Salta y con domicilio procesal constituido en calle Balcarce 472 de esta ciudad de Salta. Fijar el día 23 de agosto de 2000 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Rosa Guillermina Frías los pedidos de verificación, acompañando los títulos iustificativos de su crédito, en el domicilio constituido por la Síndico sito en calle Los Cipreses Nº 78, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 17:30 a 20:30. Salta, 27 de julio de 2000. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07 al 04/08/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 798

R. s/c. Nº 8.709

El Dr. Carlos A. Herrera, Juez de Ira. Instancia del Trabajo Nº 1. Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en autos: "Ordinario - Embargo Preventivo: Castellanos, Pantaleón vs. Leiva de Martín, Miriam, Gladys", Expte. Nº A-15.992/98, cita y emplaza al señor Pantaleón Castellanos para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, se presente por sí o por medio de apoderado y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y notificar las providencias futuras por Ministério Legis (Art. 12 C.P.L.). Publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con beneficio de justicia gratuita conforme lo establecido por el Art. 21 del Cód. Pr. Laboral. Salta, 01 de agosto de 2000. Fdo.: Dr. Carlos A. Herrera, Juez; Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 y 04/08/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 805

F. Nº 120.623

ENTER S.A.

Socios: Oscar Alberto Ferullo, D.N.I. Nº 7.668.343, argentino, nacido el 11/07/49, de 50 años de edad, abogado, divorciado, domiciliado en la calle Mendoza Nº 490, 2º piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Silvia Mabel Conde, D.N.I. Nº 13.703.607, argentina, nacida el 14/02/58, de 41 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en Ruta Nacional 34 Km. 997 de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Constitución: Escritura Nº 43, de fecha 23/05/00, autorizada por la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal.

Denominación: "Enter S.A.".

Domicilio: En la ciudad de Rosario de la Frontera. Departamento del mismo nombre, provincia de Salta, República Argentina. Sede social Ruta Nacional N° 34, Km. 999.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización y representación, exportación e importación de máquinas y equipos de la industria mecánica, sus repuestos y derivados, reparación de los

mismos, la industrialización de los productos metal mecánicos, sus repuestos y derivados, la fabricación de toda máquina y equipo de la industria mecánica, todos ellos referidos a máquinas agrícolas, viales y para la minería, ya sean automotrices autopropulsadas y/o traccionadas: La formulación de proyectos y diseños, la compraventa y concesión de los mismos por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: De Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cincuenta (50) acciones nominativas no endosables de Pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas.

Organos de Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato de tres ejercicios y podrán ser reelegidos. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, designándose para el primer período como Presidente y Director Titular a la señora Silvia Mabel Conde, que acepta el cargo para el que fue designada y constituye domicilio especial en los denunciados en el encabezamiento.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura. En tal caso se designa Director Suplente al señor Oscar Alberto Ferullo (datos ya consignados).

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$40,00

e) 04/08/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 761

F. Nº 120.568

TELECENTRO EN AVDA. SOLIS PIZARRO ESQ. J.J. CASTELLI, VILLA SAN JOSE

Paula Burgos, D.N.I. Nº 4.574.472, con domicilio legal en Jasimaná Nº 113, Barrio Castañares, transfiere a favor de la Sra. María Wilma Escalante Montero, D.N.I. Nº 6.164.193, con domicilio en La Unión de Catamarca Nº 2101, Barrio El Tribuno, Salta, un centro de telecomunicaciones, sito en Avda. Solís Pizarro esq. J.J. Castelli s/Nº, Villa San José, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Pueyrredón Nº 634, de la ciudad de Salta.

Paula Burgos

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/08/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 718

F. Nº 120,519

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria

El señor Sindico Titular de Proint S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el próximo 18 de agosto de 2000, a horas 10:00, en su sede social sita en calle General Güemes Nº 400 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

 1º) Elección de autoridad para presidir Asamblea Ordinaria.

- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Revocación del mandato otorgado a los actuales miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.
- 4º) Elección de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

Fíjase hasta el día 14 de agosto de 2000 hasta horas 24:00 para efectuar depósito de las acciones y retiro de los certificados correspondientes para asistir a la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, en el domicilio de calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, sede social de la empresa.

Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para la Asamblea Ordinaria, sin obtener quórum, la misma sesionará con los socios presentes.

Cerrillos, julio de 2000

Carlos Dante Lema

Síndico Titular

Imp. \$ 100,00

e) 31/07 al 04/08/2000

O.P. Nº 712

F. Nº 120.498

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta, el día 25 de agosto de 2000, en primera convocatoria a horas 16:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 33 cerrado el 29 de febrero de 2000.

3º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

Los accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 31/07 al 04/08/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 819

F. Nº 120.650

LA H.O.N. S.A.

Modificación de Estatutos por Cambio del Nombre

Modificación del Estatuto Social resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 23 de marzo de 2000, protocolizada por Escritura Nº 47 de fecha 01/04/00, autorizada por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias puede comenzar a considerarse los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Por unanimidad se resuelve designar a tales efectos a Jorge Rafael Alfonsín y Julián Gerardo López. Punto 2: Modificación del Estatuto Social por Cambio de Nombre de la Sociedad. Luego de un intercambio de ideas, el señor Alfonsín propone el nombre de La H.O.N. S.A. Por unanimidad se resuelve cambiar el nombre actual de la sociedad por el de La H.O.N. S.A. En consecuencia queda modificado el Artículo Primero de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de "La H.O.N. S.A." queda constituida una sociedad que se regirá por las disposiciones adoptadas en el siguiente Estatuto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 04/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 807

F. Nº 120.633

ADIUNSa

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo IX, Art. 35 del Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 04 de setiembre del corriente año 2000, a horas 17:00, en primera convocatoria y segunda citación a idénticos fines para el día martes 19 de setiembre, en la sede social de ADIUNSa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Consideración, análisis, aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1999, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.

- c) Lectura y consideración del Informe del Organo de Fiscalización.
- d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los afiliados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los afiliados y una hora después con los miembros presentes.

Art. 35, 2º párrafo del Estatuto vigente: Se hace conocer que los respectivos instrumentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados, en la sede gremial sita en la Universidad Nacional de Salta.

Carmen Hernández

Tesorera

Imp. \$ 15,00 e) 04/08/2000

ASAMBLEAS

O.P. Nº 822

F. Nº 120.654

CLUB ARGENTINO ORAN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 20 de agosto del año 2000, a horas 10:00, en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar un Presidente para que presida la Asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior año 1998.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período 1999.
- 4°) Considerar valor cuotas sociales.
- 5º) Renovación total de Comisión Directiva por renuncias de los Titulares por el término de dos años:
- a) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1°, un Vocal Titular 3°.

Por el término de un año.

- b) Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular 2°, un Vocal Titular 4°.
- c) Elección Organo de Fiscalización conforme disposiciones del Estatuto en vigencia.
- 6º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Juan Atanacio Ybba Carlos Francisco Fort Secretario Presidente Imp. \$ 8,00 e) 04/08/2000

O.P. Nº 813

F. Nº 120.642

CENTRO VECINAL BARRIO 15 DE SETIEMBRE

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio 15 de Setiembre, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 27/08/2000, a horas 09:00, en la Manzana "O", Lote Nº 3 del barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado y Balance e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios años 1998 y 1999.
- 3º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 4º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por el período 2000 al 2002.

Fani Beatriz Vazques	Federico A. Zerpa
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 04/08/2000

O.P. Nº 806

F. Nº 120.631

CLUB SOCIAL CULTURAL SPORTIVO ANIMANA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a las Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de agosto de 2000, a horas 10:00, en su sede social Animaná, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización años 1997, 1998 y 1999.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección de la Subcomisión de Fútbol.
- 5°) Consideración de la cuota social.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

María Cristina Llanes Jorge Alberto Rodríguez Secretaria Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 04/08/2000

O.P. Nº 804

F. Nº 120.618

CLUB DEFENSORES "20 DE FEBRERO"

Asamblea General Extraordinaria

El Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza de Metán, provincia de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nº 26 de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 32, 22 lncs. c y f, Arts. 31 y 34 del Estatuto Social, para el día 20 de agosto de 2000, a horas 09:30, con una hora de tolerancia, en su sede social de calle Güemes Oeste esquina Sirio Libanés, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio e Inventario concluido el 31 de diciembre de 1998 y año 1999.
- 4º) Situación institucional del señor Miguel Mateo.
- 5°) Cuota de ingreso.
- 6º) Renovación de las siguientes autoridades:

Presidente: Por dos (2) años por terminación de mandato.

Vicepresidente: Por un año por renuncia.

Secretario: Por dos años por terminación de mandato.

Prosecretario: Por un año por terminación de mandato.

Tesorero: Por dos (2) años por renuncia.

Protesorero: Por un año por terminación de mandato.

Vocal Titular 1º: Por dos años por terminación de mandato.

Vocal Titular 2º: Por dos años por terminación de mandato.

Vocal Titular 3º: Por dos años por renuncia.

Vocal Titular 4°: Por dos (2) años por terminación patra de mandato.

Vocal Titular 5°: Por dos años por renuncia.

Vocal Suplente 1º: Por dos (2) años por renuncia.

Vocal Suplente 2º: Por dos (2) años por renuncia.

Vocal Suplente 3º: Por dos (2) años por terminación de mandato.

Vocal Suplente 4º: Por dos (2) años por terminación de mandato.

Organo de Fiscalización: Titular 1º: Por dos (2) años por renuncia. Suplente 1º: Por dos (2) años por renuncia. Suplente 2º: Por dos años por renuncia.

Evaristo Boquet	César Rodolfo Maurell		
Secretario	Presidente		
Imp. \$ 15,00	e) 04/08/2000		

FE DE ERRATA

O.P. Nº 815

F. Nº 120.645

A.M.A.P.

Prórroga Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de A.M.A.P. (Asociación Mutual de la Administración Pública) con sede en Buenos Aires Nº 417. Comunica la siguiente Fe de Errata de la publicación realizada por este mismo medio de fecha 02 de agosto de 2000.

Donde dice: Asamblea Ordinaria.

Debe decir: Asamblea Extraordinaria.

Adela Rojas Secretaria

Imp. \$25,00

e) 04/08/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 821

Saldo anterior\$ Recaudación del día 03/08/00\$	
TOTAL\$	117.086,40

España 2195 - Tel (0387) 4320776